

Constancia secretarial: 22 de junio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez la respuesta allegada por la Secretaria de Transito de Manizales. Sírvase Proveer.



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento del apoderado del demandante ANDRES FELIPE LONDOÑO QUINTERO para los fines pertinentes, la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Manizales en la cual informaron al Despacho que no es posible acatar ni inscribir la medida de embargo sobre el vehículo de placas NAR492, por que existe un embargo anterior del Juzgado Noveno Municipal de la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201f1f76d5f4de412998fb7c5b544f5f6635455a4dbcc232d003fd0e5b1eb1bc**

Documento generado en 23/06/2022 06:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>